



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Programa de Familia y Menores	
PROCEDIMIENTO Procedimiento transversal de Traslado de Documento	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2Y34 441M 3Q38 2W1O 0D71	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UFM18I001S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UFM/2024/10

ANUNCIO

Órgano o Unidad Administrativa: Concejalía de Familia y Atención a la Discapacidad
Asunto: CELEBRACIÓN DEL XXIX DIA DEL NIÑO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 37/2003 del Ruido y del artículo 87 de la Ordenanza de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y con la finalidad de dejar en suspenso temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica aplicables a los actos deportivos y de animación que se desarrollarán en Pozuelo de Alarcón durante la celebración del XXIX DIA DEL NIÑO, el próximo día 26 de mayo de 2024, en el Parque Prados de Torrejón y las calles Arroyo de las Huertas, Benedicto XVI y Avenida de Juan XXIII, incluido el aparcamiento adyacente a calle Benedicto XVI.

Se adoptan las siguientes medidas temporales:

- El desarrollo de las actividades de celebración del XXIX DIA DEL NIÑO en Pozuelo de Alarcón, deberá respetar el tramo horario comprendido entre las 09:00 horas del sábado 25 de mayo y las 05:59 horas del lunes 27, incluyendo las labores de montaje y desmontaje, en el parque y espacios anteriormente citados, así como todas aquellas instrucciones que se estimen convenientes para limitar la afección al bienestar de los vecinos durante ese día.
- Las instrucciones de orden público y seguridad ciudadana que se dicten por parte de las autoridades y funcionarios de este Ayuntamiento, con la finalidad de limitar la afección al bienestar de los vecinos de Pozuelo de Alarcón.

En consecuencia, se solicita la máxima colaboración de los vecinos y titulares de las actividades, pudiendo alegar en un plazo de 10 días lo que estimen conveniente antes de emitir la correspondiente autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el tablón de edictos de la Corporación, de conformidad con el artículo 87 de la Ordenanza de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.

LA CONCEJAL DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Fdo.: Eva Cabello Rioja

TABLÓN DE EDICTOS